

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**18529** ACUERDO de 21 de julio de 1999, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno de 19 de mayo de 1999, para la provisión de un puesto de trabajo en los órganos técnicos del Consejo, entre miembros de las Carreras y Cuerpos que se menciona en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, y como resultado del concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno de 19 de mayo de 1999 para la provisión de una plaza en los órganos técnicos del Consejo, entre miembros de las Carreras y Cuerpos que se menciona en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero, se nombra a don Fernando Román García, con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Letrado al Servicio del Consejo General del Poder Judicial, como Jefe de Sección de Estudios e Informes del Gabinete Técnico.

Se declara a dicho Magistrado en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, mientras desempeñe el cargo de Letrado del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146.3 y 352.B de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, con los efectos previstos en los artículos 353 y siguientes de la mencionada Ley Orgánica. Don Fernando Román García prestará sus funciones durante el plazo señalado en el artículo 146.1, cesando en el cargo que desempeña al día siguiente de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de julio de 1999.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**18530** ORDEN 430/38429/1999, de 26 de agosto, por la que se dispone el nombramiento del Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada don Miguel Ángel Fernández y Fernández como Segundo Comandante en Jefe del Mando Regional del Atlántico Sur (Southlant) en Lisboa.

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Defensa, nombro Segundo Comandante en Jefe del Mando Regional del Atlántico

Sur (Southlant) en Lisboa al Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada don Miguel Ángel Fernández y Fernández. Cesa en su actual destino.

Este destino es al Estado Mayor de la Defensa, con efectos de 15 de septiembre de 1999.

Madrid, 26 de agosto de 1999.

SERRA REXACH

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**18531** RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1999, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B), en las Áreas de Gestión Tributaria y Recaudación (C.A. 3/99).

Por Resolución de 9 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 27), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Resolución,

Este Departamento, en virtud de la Resolución de 19 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre delegación de competencias del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acuerda:

Primero.—Aprobar la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo I de esta Resolución, correspondientes al anexo I de la convocatoria, haciendo constar que el anexo I de la misma queda ampliado, por resultas, en los puestos convenidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en la base tercera, apartado 2, párrafo segundo.

Segundo.—Declarar vacantes y/o desiertos los puestos que se especifican en el citado anexo I, por no alcanzar en los mismos los candidatos las puntuaciones mínimas a que se refiere la base cuarta de la Resolución de la convocatoria o por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—Reingresar al servicio activo a los funcionarios a quienes precedentes de otra situación administrativa pudiera haberles sido adjudicado un puesto de trabajo en el presente concurso.

Cuarto.—Los destinos adjudicados, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos con-